



Club de tir Olímpic Mallorca Notificación 25 de Marzo de 2013

Buenos días. Se viene observando que a pesar de las reiteradas comunicaciones personales y via e-mail, de que los deportistas interesados en participar en Competiciones Nacionales, deben comunicarlo a esta Federación Territorial con una antelación de 15 días hábiles (se consideran días no hábiles los sábados, domingos y festivos) a la fecha límite de inscripción comunicada por la RFEDETO, vienen produciéndose solicitud de inscripciones con dos días de antelación, o incluso el mismo día en que finaliza dicho plazo.

Esta normativa es una consecuencia directa del Reglamento de Licencias Federativas de la RFEDETO, remitida en su día a todos los Clubes.

Se reitera por tanto, que por parte de dichos Clubes, se debe dar la máxima información a sus socios para el conocimiento de la citada norma, la cual fué aprobada por la Junta Directiva de esta Federación en fecha 6 de marzo del 2012 y ratificada por la Asamblea de 30 de marzo del mismo año.

Dicha norma aprobada, establece un plazo de quince días hábiles anteriores a la fecha máxima de inscripción a los distintos Campeonatos Nacionales (se exceptúan las Puntuables Nacionales, ya que las mismas no necesitan darse de alta en el Aplicativo de la RFEDETO), para que los deportistas comuniquen y remitan la documentación preceptiva (hoja de inscripción y justificante de ingreso) a esta Federación para que se puedan realizar los trámites oportunos que garanticen la participación de los deportistas interesados en las citadas Competiciones Nacionales.

Se recomienda asimismo que lean el Reglamento de Licencias Federativas de la RFEDETO publicado en la web de la Nacional www.tirolimpico.org, Normativas y Reglamentos.

Esta Federación, practicará cuantos trámites sean necesarios para que todo deportista interesado pueda participar en cualquier Competición Nacional, si bien el incumplimiento de la citada norma (presentación de documentación con una antelación de quince días hábiles a la fecha límite de inscripción establecida por la Nacional) eximirá de toda responsabilidad a la misma, en caso de que por cualquier causa no se pueda inscribir al mencionado deportista.

Es por ello que los Clubes deben dar la máxima difusión a los socios de la operativa a seguir en caso de querer participar en Campeonatos Nacionales, para evitar problemas de última hora.

Gracias por vuestra colaboración en beneficio de los deportistas.